

Núm. de expediente: FFI/GR-15/07.
Beneficiario: Federación Empresas de Hostelería y Turismo de Granada.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 60.000,00 €.
Objeto: Congreso Provincial y 4 jornadas de sensibilización. Cultura de la calidad en el sector turístico de Granada. Estudio sobre formación para calidad RRHH para Pymes.

Núm. de expediente: FFI/GR-16/07.
Beneficiario: Patronato Provincial de Turismo de Granada.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 59.875,00 €.
Objeto: Jornadas de formación. Observatorio turístico, Estudio del estado de turismo rural. Diagnóstico de calidad y acción informativa.

Núm. de expediente: FFI/GR-19/07.
Beneficiario: Camara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 33.900,00 €.
Objeto: Evaluación de la aplicación de tecnologías para sostenibilidad ambiental y acciones de lanzamiento de turismo sostenible.

Núm. de expediente: FFI/GR-20/07.
Beneficiario: Fundación Andaluza de Formación y Empleo.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 9.775,00 €.
Objeto: El agua y la cultura, transferencia de buenas prácticas en materia turística (jornadas).

Núm. de expediente: FFI/GR-23/07.
Beneficiario: Asociación Apadel Andalucía Desarrolla.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 8.800,00 €.
Objeto: Jornadas de difusión turística. Curso normativa turística.

Núm. de expediente: FFI/GR-27/07.
Beneficiario: Ayuntamiento de Víznar.
Localidad: Víznar.
Importe de la subvención: 1.650,00 €.
Objeto: Trípticos informativos, rutas Lorca en Víznar.

Núm. de expediente: FFI/GR-28/07.
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Localidad: Motril.
Importe de la subvención: 6.300,00 €.
Objeto: Jornadas de calidad y accesibilidad.

Núm. de expediente: FFI/GR-39/07.
Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Empresas de Turismo Activo.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 23.520,00 €.
Objeto: Creación y difusión de buenas prácticas empresariales en turismo activo.

Núm. de expediente: FFI/GR-41/07.
Beneficiario: Asociación Turismo Alpujarra.
Localidad: Cádiar.
Importe de la subvención: 3.900,00 €.
Objeto: Jornadas de información y sensibilización. Legalización servicios turísticos.

Núm. de expediente: FFI/GR-42/07.
Beneficiario: Proyectos y Consultoría de Innovación Tecnológica, S.L.
Localidad: Granada.

Importe de la subvención: 9.060,00 €.
Objeto: Plan de formación de calidad turística en Granada.

Granada, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/001/2008.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/001/2008 incoado contra Mario Podda titular del establecimiento denominado Pizzería Nuova Sardegna, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Paseo de las Flores, núm. 2, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/002/2008.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/002/2008 incoado contra Sergio Sayas Chacón, titular del establecimiento denominado Restaurante Mexicano Ranchito, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de San Cristóbal, s/n, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 8 de febrero de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las concesiones de subvenciones a las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar en el año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa presupuestario 31 E «Atención a la Infancia», crédito 486.02, han sido concedidas al amparo de la Orden 2 de marzo de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones con carácter permanente para la financiación de actuaciones de mediación para el acogimiento familiar de menores realizadas por Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar, con destino al desarrollo de los programas de mediación en el acogimiento familiar de menores en familia ajena y en familia extensa, por los importes que se detallan:

Programa de mediación en acogimiento familiar con familia ajena:

Asociación Hogar Abierto	222.252 €
Asociación Alcores	189.435 €
Asociación Voluntarios de Accion Social	138.584 €
Aldaima	193.909 €
Aproni	153.998 €
Cruz Roja (Almería)	108.198 €
Infancia	141.230 €
Fundación Márgenes y Vínculos	471.769 €
Asociación Mujeres Progresistas de Andalucía (MPA)	118.806 €
Asociación para la Promoción del Acogimiento Familiar en Andalucía (APRAF)	105.635 €

Programa de mediación en acogimiento familiar con familia extensa:

Asociación Alcores	48.607,60 €
Aldaima	48.607,60 €
Cruz Roja (Almería)	48.607,60 €
Infancia	68.406,32 €
Fundación Márgenes y Vínculos	163.515,80 €
Asociación Mujeres Progresistas de Andalucía	48.607,60 €
Asociación para la Promoción del Acogimiento Familiar en Andalucía	48.607,60 €

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares concedidas en el año 2007.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, se hacen públicas las ayudas que se relacionan en el Anexo.

Granada, 6 de febrero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

A N E X O

BENEFICIARIO	CRÉDITO	PROGRAMA	FINALIDAD	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	467.00	31E	A.E.F.	75.960,53
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	467.00	31E	A.E.F.	4.486,04 €

BENEFICIARIO	CRÉDITO	PROGRAMA	FINALIDAD	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE BAZA	467.00	31E	A.E.F.	4.510,39 €
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	467.00	31E	A.E.F.	4.403,29 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	467.00	31E	A.E.F.	4.564,75 €
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	467.00	31E	A.E.F.	10.220,78 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	467.00	31E	A.E.F.	69.733,69 €

ACUERDO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a doña M.ª Jesús Jiménez Velázquez.

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a Doña. M.ª Jesús Jiménez Velázquez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas de fecha 7 de febrero de 2008 de la menor J.J.V., expediente núm. 29/98/0616/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Málaga, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo a doña María Bernasar Triano.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Bernasar Triano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 20 de septiembre de 2007 del menor V.D.B, expediente no 352-2007-0360-2, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protec-